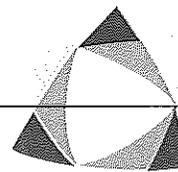


Nº 12471



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 006-2012

A LAS NUEVE HORAS DEL 2 DE FEBRERO DEL 2012

SAN JOSÉ, COSTA RICA

2 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2012

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, a las nueve horas del dos de febrero del dos mil doce. Preside el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, Presidente a. i. del Consejo. Asiste el señor George Miley Rojas. La señora Maryleana Méndez Jiménez no asiste por cuanto aun no ha sido ratificado su nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa.

Participan los señores el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Asesora Legal del Consejo y Cinthya Arias Leitón, Directora a. i. Dirección General de Mercados

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

De inmediato el señor Carlos Raúl Gutiérrez somete a conocimiento de los señores Miembros del Consejo el orden del día de esta sesión, de conformidad con el siguiente detalle:

1. "Observaciones a la resolución RCS-004-2012 con relación a la solicitud de concesión directa presentada por la empresa DATZAP LLC.



20120127164540359242-SUTEL-DGC-2012
.pdf



2 (1).pdf



RCS-__-2012
respuesta a observar

2. Cambio de impresiones sobre la Gestión Documental de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

3. Propuesta de procedimiento del Consejo con respecto de manejo de documentos para el Orden del Día."

Analizado el documento, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 001-006-2012

Aprobar el orden del día, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Observaciones a la resolución RCS-004-2012 con relación a la solicitud de concesión directa presentada por la empresa DATZAP LLC.

2 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2012



20120127164540359242-SUTEL-DGC-201
.pdf



2 (1).pdf



RCS-___-2012
respuesta a observac

2. Cambio de impresiones sobre la Gestión Documental de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
3. Propuesta de procedimiento del Consejo con respecto de manejo de documentos para el Orden del Día."
1. ***Observaciones a la resolución RCS-004-2012 con relación a la solicitud de concesión directa presentada por la empresa DATZAP LLC.***

De inmediato el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez somete a conocimiento del Consejo, los documentos que se detallan a continuación:

- I.- Oficio 242-SUTEL-DGC-2012 del 25 de enero del 2012, mediante el cual la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo, remite al Viceministerio de Telecomunicaciones las observaciones a la resolución RCS-004-2012 con relación a la solicitud de concesión directa presentada por la empresa Datzap LLC.
- II.- Carta OF-DER-2012-011 del 27 de enero del 2012, mediante el cual el Viceministro de Telecomunicaciones, entre otras cosas, señala que el oficio 242-SUTEL-DGC-2012 remitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones no cumple con las formalidades exigidas por la legislación vigente, en el sentido de que dicho acto administrativo no cumple con las formalidades exigidas por la legislación vigente, en el sentido de que dicho acto administrativo no fue emitido por el órgano competente.
- III. Propuesta de resolución para atender el requerimiento solicitado por el Viceministerio de Telecomunicaciones en relación con su oficio OF-DER-2012-011 del 27 de enero del 2012.

En atención a una sugerencia que se hizo sobre el particular, los señores Miembros del Consejo hicieron ver que lo procedente es dar por recibidos dichos documentos y proceder a su análisis en una próxima sesión.

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en la sugerencia hecha en esta oportunidad resuelve:

ACUERDO 002-006-2012

1. Dar por recibidos los documentos que se detallan a continuación:

2 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2012

- I.- Oficio 242-SUTEL-DGC-2012 del 25 de enero del 2012, mediante el cual la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo, remite al Viceministerio de Telecomunicaciones las observaciones a la resolución RCS-004-2012 con relación a la solicitud de concesión directa presentada por la empresa Datzap LLC.
 - II.- Carta OF-DER-2012-011 del 27 de enero del 2012, mediante el cual el Viceministro de Telecomunicaciones, entre otras cosas, señala que el oficio 242-SUTEL-DGC-2012 remitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones no cumple con las formalidades exigidas por la legislación vigente, en el sentido de que dicho acto administrativo no cumple con las formalidades exigidas por la legislación vigente, en el sentido de que dicho acto administrativo no fue emitido por el órgano competente.
 - III. Propuesta de resolución para atender el requerimiento solicitado por el Viceministerio de Telecomunicaciones en relación con su oficio OF-DER-2012-011 del 27 de enero del 2012.
- 2.- Proceder al análisis y discusión de los temas a los cuales se refiere el numeral anterior en una próxima sesión que lleve a cabo este Cuerpo Colegiado.
- 2. Cambio de impresiones sobre la Gestión Documental de la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

De inmediato el señor George Miley Rojas, Miembro del Consejo, tomó la palabra para hacer ver su preocupación sobre el manejo que se está llevando a cabo de la documentación que ingresa a la Superintendencia de Telecomunicaciones y la atención que se brinda sobre el particular.

Destaca lo anterior porque según tiene entendido, muchas veces las mismas jefaturas de las diferentes áreas no están enteradas del ingreso de la documentación y trámite que se está siguiendo internamente a las diferentes solicitudes que ingresan a la SUTEL.

Así las cosas, le parece que se debe generar una circular a todo el personal sobre el procedimiento a seguir en ese campo, situación que se ve empeorada por el crecimiento que ha experimentado la Superintendencia en el último año, además de que los Miembros del Consejo requieren estar enterado de toda la información que entra y sale de la Institución.

Al respecto, se tuvo un cambio de impresiones dentro del cual se hizo ver que lo procedente en este caso es adoptar un acuerdo que será comunicado a todo el personal mediante el cual se deje establecido que a los tres miembros del Consejo, se le deberán enviar todos los temas de los supremos poderes (Poder Judicial, Sala IV, Contenciosos, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerios o Presidencia); todos los temas de apelaciones y recursos en alzada a decisiones del Consejo o de alguna Dirección; todos los temas de problemas, de y entre, los operadores. Asimismo, toda la correspondencia dirigida al Presidente (que evidentemente no sea de índole personal), se circulará entre los tres miembros. De igual manera, cualquier contestación judicial debe ir con un acuerdo del Consejo respectivo para enviar la respuesta. De considerarse necesario, se llevará a cabo una sesión extraordinaria de emergencia para responder lo que corresponda.

2 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2012

En el caso de la Dirección General de Mercados, se le deberán trasladar los temas de autorizaciones, tarifas, indicadores, facilidades esenciales, competencia, mientras que en el caso de la Dirección General de Calidad todos los asuntos relacionados con quejas, denuncias, espectro, portabilidad, redes.

Para el área de la Dirección General de Operaciones, se trasladarán los temas que no sean de regulación ni del Consejo o sus asesores y en el caso de FONATEL todos los temas relacionados con esa área en general.

Por último, es importante señalar que habrá temas que se deberán compartir entre estos cinco grupos, por lo que no hay problema en que varias áreas estén copiadas con el fin de mejorar el diálogo y los trabajos entre los grupos.

Por último, es importante notar que no debe haber correos masivos dirigidos a "TODOS_SUTEL" con ningún tipo de correspondencia, a menos que el Consejo lo solicite o lo delegue a algún funcionaria del apoyo secretarial.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones dispone:

ACUERDO 003-006-2012

Dejar establecido que de ahora en adelante el manejo de la gestión documental de la Superintendencia de Telecomunicaciones se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. A los tres miembros del Consejo, se le deberán enviar todos los temas de los supremos poderes (Poder Judicial, Sala IV, Contenciosos, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerios o Presidencia); todos los temas de apelaciones y recursos en alzada a decisiones del Consejo o de alguna Dirección; todos los temas de problemas, de y entre, los operadores. Asimismo, toda la correspondencia dirigida al Presidente (que evidentemente no sea de índole personal), se circulará entre los tres miembros. De igual manera, cualquier contestación judicial, debe ir con un acuerdo del Consejo respectivo para enviar la respuesta. De considerarse necesario, se llevará a cabo una sesión extraordinaria de emergencia para responder lo que corresponda.
2. A la Dirección General de Mercados se le deberán trasladar los temas de autorizaciones, tarifas, indicadores, facilidades esenciales, competencia.
3. A la Dirección General de Calidad todos los asuntos relacionados con quejas, denuncias, espectro, portabilidad, redes.
4. A la Dirección General de Operaciones se le trasladarán los temas que no sean de regulación ni del Consejo o sus asesores.
5. Al área del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) se le remitirán todos los temas relacionados con esa área en general.

2 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2012

6. Dejar establecido que existe correspondencia que debe ser compartida entre las cinco Áreas antes indicadas con el fin de mejorar el diálogo y los trabajos entre los grupos.
7. Hacer ver la importancia de que no debe haber correos masivos dirigidos a "TODOS_SUTEL" con ningún tipo de correspondencia, a menos que el Consejo lo solicite o lo delegue a alguien del apoyo secretarial.

3. *Propuesta de procedimiento del Consejo con respecto de manejo de documentos para el Orden del Día.*

De inmediato tomó la palabra el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez para hacer ver la importancia de que los temas que se incluyen en el orden del día de la sesión del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, deben cumplir con un procedimiento para el adecuado desarrollo de las sesiones de este Cuerpo Colegiado.

Así las cosas, agregó, un tema puede llegar por varias vías y con varios plazos a la agenda del Consejo y conforme a la forma en que se presente, así será el tiempo que se dedique a su discusión.

Por esa razón, le parece adecuado separar los temas por banderas blancas, amarillas y rojas. En el caso de las banderas blancas, se trata de temas que se pueden plantear para informar o consultar cualquier tema al Consejo, pero su discusión no puede tomar más de cinco o diez minutos de la sesión, mientras que en el caso de las banderas amarillas, el jefe del área respectiva o en su caso quien sea designado al efecto, deberá realizar una corta exposición del tema al Consejo y las propuestas posibles para resolver el punto y de considerarse necesario, el Consejo podrá programar una sesión extraordinaria para conocer el tema sino hay tiempo de resolverlo en una sesión ordinaria.

Finalmente, en el caso de las banderas rojas se debe tener presente que se trata de temas que ya han pasado por alguna de las vías anteriores y solo una vez que el Consejo esté de acuerdo con la estrategia a seguir, se podrán presentar, con una antelación de 36 horas, las propuestas de resolución respectiva con el fin de que este Cuerpo Colegiado la pueda aprobar. En ningún caso el Consejo aprobará una resolución sin haber seguido este procedimiento.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en la propuesta sugerida por el señor Gutiérrez Gutiérrez, dispone:

ACUERDO 004-006-2012

Dejar establecido que en adelante los temas que se someten al orden del día de cada sesión, se dividirán en temas de bandera blanca, amarilla y roja y deberán tomar en cuenta los siguientes procedimientos:

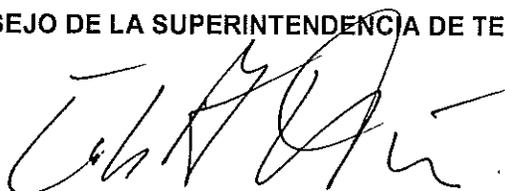
2 DE FEBRERO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2012

1. En el caso de las banderas blancas se trata de temas que se pueden plantear para informar o consultar cualquier tema al Consejo, pero su discusión no puede tomar más de cinco o diez minutos de la sesión.
2. En lo que respecta a las banderas amarillas la Jefatura del área respectiva o, en su caso, quien sea designado al efecto, deberá realizar una corta exposición del tema al Consejo, y proponer las propuestas posibles para su solución. De considerarse necesario, el Consejo podrá programar una sesión extraordinaria para conocer el tema cuando no haya tiempo de resolverlo en una sesión ordinaria.
3. En el caso de las banderas rojas hacer ver que se trata de temas que ya han pasado por alguna de las vías anteriores y solo una vez que el Consejo esté de acuerdo con la estrategia a seguir, se podrán presentar, con una antelación de 36 horas, las propuestas de resolución respectiva con el fin de que el este Cuerpo Colegiado las valore como corresponde. En ningún caso el Consejo aprobará una resolución sin haber seguido este procedimiento.

A LAS 11:30 HORAS FINALIZA LA SESION.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

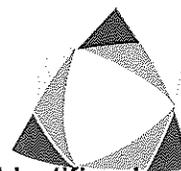


CARLOS RAÚL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE



LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO

Nº 12478



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

Pago ejecutado de Identificación

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Entidad : | Municipalidad de Coronado |
| Convenio : | Impuestos y servicios |
| Fue cancelado exitosamente | |
| Contra la cuenta corriente: | 100102271133 |
| Perteneciente a : | CASCANTE ALVARADO LUIS ALBERTO |
| Número de referencia : | 08324600 |
| Monto pagado : | ¢77,326.40 |
| Datos del recibo | |
| Nombre Abonado : | CASCANTE ALVARADO LUIS ALIOTRA |
| Identificación : | 107000532 |
| Factura : | 3031633-0 |
| Periodo : | 20111208 |
| Vencimiento : | 20111208 |
| Monto total del servicio : | ¢77,326.40 |

| Rubros de Pago | | |
|----------------|-------------------------|-----------|
| Código | Descripción | Monto |
| 2 | IMP BIENES INMUEBLES | 40,963.80 |
| 10 | SERV RECOL DE BASURA | 28,813.20 |
| 21 | SERV MANT PARQ ZON VER | 6,095.20 |
| 141 | INTERESES P/ATRASO PAGO | 1,454.20 |

BCR - 06/12/2011- 08:32:55